



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.997/2011.

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2992/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 495/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Luis Figueroa Valencia**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] por un valor de \$ 253.359.- (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de aporte a los gastos médicos realizados.

GÍRESE cheque a nombre de **Hospital Clínico Viña del Mar**, RUT N° 96.963.660-3, por la cantidad de \$ 253.359.- (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL / DA 2997.2011 Luis Figueroa Valencia

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde